

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022
DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

DE: **Lilliam Mayela Mora Aguilar**
Directora. Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: **Direcciones Regionales de Educación**
Departamentos de Asesoría Pedagógica
Supervisiones de Centros Educativos
Direcciones de centros educativos públicos y privados
Personal docente de los centros educativos públicos y privados

ASUNTO: **Entrega de los resultados de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria noviembre y diciembre 2021 de carácter obligatoria.**

Considerando que, el Decreto Ejecutivo N° 40 862 (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y sus reformas -REA) en los artículos 99 y 100, establecen que el Ministerio de Educación Pública, a través de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) hará entrega de:

- a. Los resultados obtenidos por las personas estudiantes, en escala de 1 a 100, donde la nota obtenida por cada estudiante es una representación del porcentaje obtenido para la promoción final, según lo dispuesto para tal fin en el REA.
- b. Los reportes de resultados en términos de los descriptores de logro de aprendizajes esperados, por estudiante y centro educativo. Los reportes de resultados por dirección de regional de educación (DRE) estarán contemplados en el informe nacional.

Por lo anteriormente considerado, se emiten las siguientes:

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 2

Orientaciones en torno a la entrega de resultados de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria ordinaria noviembre y diciembre 2021 de carácter obligatoria

- I. Publicación de los resultados obtenidos por las personas estudiantes**
 - 1.1.** La publicación de los resultados de las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, convocatoria con carácter obligatoria noviembre y diciembre 2021, se realizará a partir del **martes 22 de febrero del 2022**, a las 14:00 horas, en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI).
 - 1.2.** En la PAI, las personas directoras de los centros educativos podrán descargar los resultados obtenidos, por parte de las personas estudiantes. *El documento no constituye un reporte individual, por lo que muestra en conjunto todas las calificaciones y porcentajes obtenidos por las personas estudiantes. De ahí que, este constituye un documento de interés exclusivo del centro educativo y no debe ser entregado a los padres de familia y/o encargados legales de las personas estudiantes.*
- II. Publicación del reporte de los resultados obtenidos en términos de los descriptores de logro de aprendizajes esperados, por persona estudiante.**
 - 2.1.** La publicación del reporte se realizará mediante el aplicativo **Resultados FARO-2022**. La publicación no se realizará en la PAI.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 3



El ingreso al aplicativo debe realizarse en el siguiente enlace:

<https://portaldgcec.mep.go.cr/reportesfaro>

NOTA: El ingreso al aplicativo lo realiza la persona directora del centro educativo, utilizando el usuario y contraseña de la PAI.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 4

En el aplicativo **Resultados FARO 2022**, la persona directora del centro educativo encontrará:

- a) Información administrativa del centro educativo.
- b) El ícono de reporte institucional
- c) El ícono de reporte de resultados por estudiante y por asignatura.

2.2. El acceso al aplicativo se realizará por centro educativo, según la dirección regional de educación a la que pertenece y de conformidad con la organización que se presenta en las siguientes tablas.

NOTA: La persona directora del centro educativo considerará el horario establecido para el acceso al aplicativo, **sin excepción**.

Grupo N° 1.

21 de febrero 2022	22 de febrero 2022	23 de febrero 2022
Horario: 00.00 a.m. a las 11.59 a.m.	Horario: 00.00 a.m. a las 11.59 a.m.	Horario: 00.00 a.m. a las 11.59 a.m.
San José Central Puriscal Limón Aguirre Sarapiquí	Desamparados Turrialba San José Norte Guápiles	Heredia Nicoya Grande de Térraba

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 5

Grupo N° 2.

21 de febrero 2022	22 de febrero 2022	23 de febrero 2022
Horario: 12.00 p.m. a las 23:59 p.m.	Horario: 12.00 p.m. a las 23:59 p.m.	Horario: 12.00 p.m. a las 23:59 p.m.
Alajuela Occidente Pérez Zeledón Cañas	Cartago Liberia San José Oeste Zona Norte Santos	Puntarenas Santa Cruz Peninsular San Carlos Coto Sulá

2.3. Las personas directoras de los centros educativos deben descargar los reportes de los resultados obtenidos, por parte de las personas estudiantes, para ser entregados a los padres de familia y/o encargados(as) legales de las personas estudiantes menores de edad y directamente, a la persona estudiante en caso de que esta sea mayor de edad.

Nota: La persona directora del centro educativo decidirá, el medio por el cual, comunicará los reportes de resultados a las personas interesadas.

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 6

III. Publicación del reporte de los resultados obtenidos en términos de los descriptores de logro de aprendizajes esperados, por centro educativo.

- 3.1.** La publicación del reporte de resultados por centro educativo se realizará en el aplicativo supra. En dicho aplicativo la persona directora ingresa al ícono **Reporte Institucional**.
- 3.2.** La publicación del reporte de resultados, por centro educativo, estará disponible a partir del **lunes 07 de marzo** a las 07:00 horas.

IV. Consideraciones generales

- 1.1.** Los reportes de resultados de las personas estudiantes, en las asignaturas de Ciencias, Español y Matemáticas, contemplan únicamente: **a)** información relacionada al rendimiento que obtuvieron en las pruebas FARO; **b)** el establecimiento de los niveles de logro respectivos; **c)** información relacionada al porcentaje de acierto obtenido en los aprendizajes esperados en cada asignatura y **d)** orientaciones específicas para la comprensión de los resultados obtenidos en cada asignatura.
- 1.2.** Los resultados de estas pruebas corresponden únicamente a la calificación obtenida en la prueba FARO y al 40% establecido en el REA. Esta no contempla aún el 60% correspondiente al porcentaje obtenido en la nota de presentación, el cual, responde a la ponderación de todas las notas obtenidas en sexto año.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 7

- 1.3.** Las personas estudiantes que requieran mejorar la calificación obtenida en la prueba FARO pueden realizar la prueba facultativa, según está dispuesto en el calendario escolar 2022.
- 1.4.** Los descriptores de los niveles de logro de las pruebas FARO y otros documentos importantes para la comprensión de los reportes de las personas estudiantes, pueden ser consultados en el sitio: <https://dgec.mep.go.cr/documentos/descriptores-reportes-faro>, estos enlaces están insertados en los reportes de resultados que serán entregados a las personas estudiantes.
- 1.5.** El jueves 24 y el viernes 25 de febrero, el aplicativo supra estará habilitado para que las personas directoras de centros educativos que, por alguna razón no lograron descargar la información en las fechas establecidas, tengan acceso a los reportes de resultados de las personas estudiantes.
- 1.6.** La publicación de los resultados no contempla aquellos obtenidos por las personas estudiantes que cuentan con el apoyo curricular significativo. En el contexto de las Pruebas Nacionales FARO, el apoyo curricular significativo se rige por lo dispuesto en los ***Lineamientos para la implementación de la prueba comprensiva de cierre de ciclo dirigida a personas estudiantes que cuentan con el apoyo curricular significativo*** y los ***Lineamientos técnicos para la elaboración de la prueba comprensiva de cierre de ciclo dirigida a personas estudiantes que cuentan con el apoyo curricular significativo***.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

18 de febrero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0146-2022

Página 8

Estos lineamientos se encuentran posteados en el sitio:

<https://dgec.mep.go.cr/documentos/apoyos-educativos-pruebas-nacionales>

- 1.7.** En el siguiente enlace, se adjuntan ejemplos de reportes de resultados por persona estudiante por asignatura (Español, Matemáticas y Ciencias) así como, de reporte por centro educativo

<https://dgec.mep.go.cr/documentos/ejemplos-resultados-faro-primaria>

- 1.8.** En caso de que a una persona estudiante no le aparezca el reporte de resultados en alguna de las asignaturas, la persona directora debe verificar que: **a)** la persona estudiante haya aplicado la(s) prueba(s); **b)** la información se haya enviado y/o consignado en la Dirección Gestión y Evaluación de la Calidad, en tiempo y forma y **c)** en caso necesario, solicitar lo que corresponda mediante oficio, a la jefatura del Departamento de Evaluación Académica y Certificación, al correo electrónico deac.dgec@mep.go.cr.

CC: Sr. Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública
Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica
Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Viceministro Administrativo y Viceministro a.i. de Planificación y Coordinación Regional
Sr. Mainor Villalobos Rodríguez, director, Dirección de Educación Privada
Sr. Carlos Oviedo Bogantes, jefe, Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Elaborado por:

Luis Carlos Rodríguez León. Asesor Nacional de Educación Especial. Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Henry Arce Ramírez. Asesor Nacional de Estudios Sociales. Equipo de Análisis de Datos e Informes. Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Revisado por:

Lilliam Mora Aguilar, directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad